

DECRETO N°

1329

TEMUCO,

04 MAYO 2017

VISTOS:

1. Las normas contenidas en el decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre rentas municipales.
2. La Ordenanza Municipal N° 001 de fecha 28 de Octubre de 2005, sobre comercio estacionado y ambulante en bienes nacionales de uso público.
3. La Ordenanza Municipal N° 002 de fecha 24 de diciembre de 1993, sobre concesiones, permisos y derechos municipales y su última modificación mediante Ordenanza Municipal N° 003 de fecha 30 de octubre de 2016.
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de regular, ordenar y fiscalizar la actividad comercial de los vendedores estacionados en bienes nacionales y de uso público de la Comuna de Temuco.
2. Decreto N° 3810 del 28 de Diciembre 2016

DECRETO:

1. Déjese sin efecto los permisos municipales a las personas individualizadas a continuación según rubro y ubicación por término de temporada venta de Humitas.

Nº	NOMBRE	RUT	RUBRO	MES DE INICIO	MES DE TERMINO
1	Baeza Briones Erika		Humitas	Diciembre 2016	Abril 2017
2	Bustos Martínez Inés		Humitas	Diciembre 2016	Abril 2017
3	Campos Arriagada María		Humitas	Diciembre 2016	Abril 2017
4	Caniupan Antilef Sylvia		Humitas	Diciembre 2016	Abril 2017
5	Fernández Loncomil Mercedes		Humitas	Diciembre 2016	Abril 2017
6	Figueroa Méndez Lissette		Humitas	Diciembre 2016	Abril 2017
7	Figueroa Méndez Yerty		Humitas	Diciembre 2016	Abril 2017
8	Gaete Navarro Silvia		Humitas	Diciembre 2016	Abril 2017
9	Garcés Sepúlveda María		Humitas	Diciembre 2016	Abril 2017
10	Herrera Porma Marta		Humitas	Diciembre 2016	Abril 2017

11	Méndez Barruel Isolda		Humitas	Diciembre 2016	Abril 2017
12	Lizama Vera Rosa		Humitas	Diciembre 2016	Abril 2017
13	Martinez Figueroa Juana		Humitas	Diciembre 2016	Abril 2017
14	Melo Lizama Nancy		Humitas	Diciembre 2016	Abril 2017
15	Mendez Barruel Teresa		Humitas	Diciembre 2016	Abril 2017
16	Vásquez Molina Berta		Humitas	Diciembre 2016	Abril 2017
17	Vásquez Molina Baldovina		Humitas	Diciembre 2016	Febrero 2017
18	Montre Paine Olga		Humitas	Diciembre 2016	Abril 2017
19	Navalon Arias Isabel		Humitas	Diciembre 2016	Abril 2017
20	Quezada Méndez Gester		Humitas	Diciembre 2016	Abril 2017
21	Ramos Abarzua Corina		Humitas	Diciembre 2016	Abril 2017
22	Ramos Abarzua Elianira		Humitas	Diciembre 2016	Abril 2017
23	Vallejos Silva Lorenza		Humitas	Diciembre 2016	Abril 2017

2. El Departamento de Rentas y Patentes procederá efectuar las regularizaciones que corresponden.
3. Los Inspectores pertenecientes a la Dirección de Seguridad Ciudadana supervisaran el cumplimiento de la normas presente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JCFI/GPC/RGO/rgo
DISTRIBUCIÓN

- . Administración Municipal
- . Dirección de Adm. Y Finanzas
- . Rentas Municipales
- . Dirección Desarrollo Comunitario
- . Dirección de Seguridad Ciudadana
- . Departamento Desarrollo Económico
- . Oficina de Partes.